



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
ARMENIA
SISTEMA ORAL
-Creado por la ley 2 del 97 de enero de 1966-

Radicación

63001-2333-000-2017-00445-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS JAVIER ROSERO VILLOTA
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE:	Luz Francia Rojas Arbeláez
DEMANDADO:	Ministerio Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – Departamento del Quindío

El escrito de excepciones presentadas con la contestación a la demanda por la apoderada judicial del Departamento del Quindío, obrante a folios 71 a 75 y las presentadas por la apoderada judicial del FOMAG, obrante a folios 81 a 92 se mantendrán en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista hoy cinco (5) de abril del año dos mil dieciocho (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 6, 9 y 10 de abril de 2018

Inhábiles: 7 y 8 de abril de 2018.

Armenia, 5 de abril de 2018.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

mlal